



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 16 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7760 /VISTOS:

1. Memorándum N° 371 de 15 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de las cuotas de aseo 1 a 10 de 2006 y 1 a 10 de 2007 de la propiedad ubicada en Guacolda N° 136, Población Pedro Aguirre Cerda,; Rol de Avalúo N° 160-131, debido a que éstas fueron pagadas a través del Convenio de Pago N° 645 del 27 de Marzo de 2008, el que se terminó de pagar con fecha 04 de Agosto de 2008;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Convenio Aseo Domiciliario;
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. Listado de Cuotas de Aseo;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo de las cuotas de aseo 1 a 10 de 2006 y 1 a 10 de 2007 de la propiedad [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
*
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
*
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.